



**SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 03/2024**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 14 de febrero del año 2024, dentro del punto número doce del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora Eva América Mayagoitia Padilla, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Desarrollo Urbano, respecto del escrito presentado por el Ing. Juan Antonio González Villaseñor, en su carácter de Director del Instituto Municipal de Pensiones, en el cual solicita le sean enajenados a título oneroso los inmuebles municipales ubicados en Vialidad Los Nogales número 3700 del Fraccionamiento Sergio de la Torre Hernández con superficie de 5,885.808 m², Calzada del Bosque número 16120 del Fraccionamiento Bosques de San Pedro Etapa 7 con superficie de 4,641.51 m², Av. Toscana número 9301 del Fraccionamiento Calicanto con superficie de 1,560.150 m² y calle San Pedro de Jesús Maldonado esquina con Av. Pedro Zuloaga número 3100 del Condominio Verandah con superficie de 2,484.551 m²... Al concluir la participación el Secretario del Ayuntamiento somete a votación del pleno el dictamen para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Es procedente el expediente 131/2023, con motivo de la solicitud presentada por el Ing. Juan Antonio González Villaseñor en su carácter de Director del Instituto Municipal de Pensiones.

SEGUNDO. Se desincorporan del régimen del dominio público y se autoriza enajenar a título oneroso a favor del Instituto Municipal de Pensiones, cuatro inmuebles municipales que se describen a continuación y que están ubicados en:

- Vialidad Los Nogales número 3700 del Fraccionamiento Sergio de la Torre Hernández, con superficie de 5,885.808 m²;
- Calzada del Bosque número 16120 del Fraccionamiento Bosques de San Pedro Etapa 7, con superficie de 4,641.51 m²;
- Av. Toscana número 9301 del Fraccionamiento Calicanto con superficie de 1,560.150 m², y
- Calle San Pedro de Jesús Maldonado esquina con Av. Pedro Zuloaga número 3100 del Condominio Verandah con superficie de 2,484.551 m².



Chihuahua
Gobierno Municipal

A cada uno de los inmuebles se les fija el precio por la cantidad resultante de la media entre el valor catastral y comercial de cada inmueble. Lo anterior de conformidad con el acuerdo de las Comisiones Unidas de Regidores de Desarrollo Urbano y de Hacienda y Planeación en su Quinta Sesión Extraordinaria de fecha 21 de diciembre del 2023, en la cual se aprobó la enajenación por unanimidad de votos.

TERCERO. Expídase el título municipal o elabórese la escritura pública correspondiente, en el entendido que los gastos de escrituración y registro serán por cuenta del solicitante.

CUARTO. La enajenación se considera **TÉCNICAMENTE PROCEDENTE**, ya que no contraviene al desarrollo urbano de esta ciudad, según es de apreciarse en la documentación que integra el expediente.

QUINTO. La Sindicatura del H. Ayuntamiento emitió Dictamen de Factibilidad de Desincorporación del régimen de dominio público de los inmuebles municipales en mención, en fecha 18 de enero del 2024.

SEXTO. La Subdirección de Propiedad Inmobiliaria, en su carácter de autoridad rectora en la materia de procedimientos de enajenaciones, denuncios, regularizaciones, donaciones, permutas, destinos y comodatos de terrenos municipales, vigilará el estricto cumplimiento del presente acuerdo.

SÉPTIMO. Notifíquese el presente acuerdo a la Subdirección de Propiedad Inmobiliaria, Tesorería Municipal y Oficialía Mayor para los efectos a que haya lugar.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los seis días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón



**SECRETARIA
DEL
AYUNTAMIENTO**